

ANEXO 2: MATRIZ

ACTUALIZACIÓN DEL ESTADO DE AVANCE DE LOS PROYECTOS DE CARRERA SANITARIA CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA 2018

PAÍS: Costa Rica

PROCESO	CONTENIDO	ESTADO ACTUAL	LIMITANTES	FACILITADORES	DESAFÍOS	PRÓXIMOS PASOS
Costa Rica	<p>La carrera sanitaria se encuentra regulada en varias leyes de la República a saber</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley del Estatuto de Servicios Médicos y su Reglamento (ley No. 3671) 2. Ley del Estatuto de Enfermería y su Reglamento (ley 7085) 3. Ley del Estatuto de Servicio Microbiología y Química 	<p>Estas leyes establecen el escalafón para cada uno de los profesionales en ciencias médicas, así como otros componentes como rubros salariales, carrera administrativa y otros incentivos.</p> <p>Igualmente, estas normas establecen las condiciones de trabajo que rigen entre la Caja Costarricense de Seguro Social y los Profesionales en Ciencias Medicas, incluyendo a Médicos Residentes y Profesionales en Servicio Social, que presten servicios, bajo relación laboral, en los Hospitales, Clínicas,</p>	<p>Normas muy rígidas que impiden la aplicación de cambios para mejorar la prestación de servicios.</p> <p>Las funciones de los puestos han variado y se dificulta la modificación de estos debido a la rigidez normativa.</p> <p>Las normas impiden la aplicación de un nuevo modelo de atención en salud que requiere de perfiles más</p>	<p>Actores políticos claves. Presidencia Ejecutiva CCSS. Ministerio de Salud Caja Costarricense de Seguro Social. Asamblea legislativa Presidencia de la Republica.</p>	<p>Romper con las limitaciones de tipo político para modificar las leyes.</p> <p>Fortalecimiento del nuevo modelo de prestación de servicios de la CCSS.</p> <p>Mejorar el acceso a la salud de la población a través de un nuevo modelo de prestación de servicios que permita mejora el acceso a la salud de la población.</p>	<p>Consolidar el nuevo modelo de prestación de servicios Actualizar el marco normativo que regula la carrera sanitaria en el país para adaptarlo a las nuevas necesidades. Fortalecer la carrera sanitaria a través de instrumentos normativos más adaptados a la necesidad del país.</p>

	<p>Clínica. (ley No. 5462)</p> <p>4. Normas regulan las relaciones laborales, científicas, académicas, profesionales y sindicales, entre la CCSS y profesionales en medicina, microbiología, farmacia, odontología, psicología y otros.</p>	<p>Áreas de Salud, Oficinas o cualquier otra dependencia de la Institución, ya sean interinos o en propiedad y cualesquiera que sea el sistema bajo el cual se presta el servicio de salud.</p>	<p>adaptados a la necesidad de los servicios.</p> <p>Las tecnologías en salud no se encuentran reguladas a nivel país, y no existe ninguna institución que enfrente el problema.</p>		<p>Mejorar la regulación de la formación técnica en salud a nivel del país.</p>	
--	---	---	--	--	---	--